



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

SGC

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-33-33-008-2014-00140-02.

CLASE DE ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: TEOVALDO CARO CASTRO.

DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE VICTIMAS Y OTROS.


ESCRITO DE TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACCIONADA DPS, CONTRA EL AUTO QUE ORDENÓ TRASLADO PARA ALEGAR.

OBJETO: TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO.

FOLIOS: 8

El anterior recurso de apelación de auto presentado por la parte accionada -DPS- se le da traslado legal por el término de Tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del CPACA; Hoy, Nueve(9) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



DPS Departamento
para la Prosperidad
Social



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

B

**Honorable Magistrado
Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
E. S. D.**

Ref: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 2014-00140-00

DEMANDANTES: TEOBALDO OMAR CARO CASTRO

**DEMANDADOS: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VICTIMAS.**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

MAURO HERNANDO MUÑOZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía 12.988.661 y portador de la tarjeta profesional de abogado No 101977 del C. S de la J, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)**, respetuosamente por medio del presente escrito, estando dentro de término, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto que corre traslado para alegar de conclusión, adiado 29 de octubre de 2015, notificado el día 3 de noviembre de 2015, el cual sustentó en los siguientes términos:

OBJETO Y FINALIDAD DEL RECURSO:

Con la interposición del recurso de reposición contra el auto aludido y en aras del cumplimiento del derecho al debido proceso, se pretende que éste sea revocado, teniendo en cuenta que el honorable Tribunal aún no ha decidido el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Unidad de Víctimas; en contra de la decisión del a quo de declarar probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva frente al DPS, efectuada en el decurso de la audiencia inicial del 26 de enero de 2015, en el juzgado Octavo Administrativo de Cartagena.

El 20 de marzo de 2015, dicho recurso de apelación ingresó al despacho del Tribunal, para resolver sobre su admisión y hasta la fecha no ha habido pronunciamiento al respecto, razón por la cual se solicita atentamente al honorable magistrado no correr traslado para alegar hasta tanto no se resuelva la apelación contra la decisión de 26 de enero de 2015.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y su Director General, tienen domicilio en la ciudad de Bogotá y pueden ser notificados en la Carrera 8 N° 12-08 de Bogotá, o en la dirección de correo electrónico: notificaciones.juridica@dps.gov.co

El apoderado recibe notificaciones personales en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 7 No 6-54 Piso 2º de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica o en la dirección de correo electrónico: notificaciones.juridica@dps.gov.co

Del Señor Juez, con todo respeto,

MAURO H. MUÑOZ RIVAS
C.C. No. 12.988.661
T.P. No. 101.977 C.S.J

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

NOV. 03 - 2015

HORS: 10:35 A.M.

FOLIOS: 1

NOTA: JYHO FUERA DE SERVICIO